

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38655 VALLADOLID

Edicto

Secretario/a judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 0000362/2013 y NIG n.º 47186 47 1 2013/0000404 se ha dictado en fecha veinticuatro de julio de dos mil trece Auto de Declaración de Concurso Abreviado Voluntario del deudor Suteval, S.L., con CIF n.º B47426580, que consta registrado en el Registro Mercantil de Valladolid, al tomo 824, folio 47, hoja-10037, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Argón, n.º 1 (polígono Carrascal), 47012 Valladolid

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor, sometidas a la autorización de la Administración Concursal. Se ha designado, como administración concursal al abogado Sr. D. Gonzalo Lago González, con domicilio postal en calle Santa María, n.º 10, 1.º dcha., 47001 Valladolid, y dirección electrónica gonzalolagoabogado@hotmail.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. No teniendo validez las comunicaciones de crédito dirigidas a este Juzgado

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es.

Valladolid, 2 de septiembre de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130052871-1